

TEXAS YOUNG LAWYERS ASSOCIATION
AND THE STATE BAR OF TEXAS

HACER TESTAMENTO

— 0 —

NO HACER TESTAMENTO



HACER TESTAMENTO

— 0 —

NO HACER TESTAMENTO

"Hacer Testamento o No Hacer Testamento" ha sido preparado para informar al público de lo que pasa legalmente a la propiedad de una persona cuando muere con un testamento o sin un testamento. La Asociación de Abogados Jóvenes de Texas desea que los residents de Texas tengan conocimiento de cómo la ley (Código Testamentario de Texas) les afecta a ellos y a sus familiares. Este folleto no es el sustituto de un consejo legal de un abogado, sin embargo, está elaborado para asistir a la gente de Texas en aprender más de sus derechos legales.

Revised and Updated
by
Texas Young Lawyers Association

© 2010
Texas Young Lawyers Association

Table Of Contents

USTED NO PUEDE LLEVARSELO CON USTED.....	1
MURIENDO INTESTADO	
(SIN TESTAMENTO)	2
Distribución de Propiedad Comunitaria	3
Distribución de Propiedad Separada	4
DESVENTAJAS DE MORIR	
SIN UN TESTAMENTO	7
Resultados No Deseados	7
Costos y Retrasos	9
HIJOS Y LA FALTA DE UN TESTAMENTO	10
Hijos Adoptados	10
Hijos Ilegítimos	10
Hijastros	11
Medios Hijos	12
Hijos Después del Nacimiento o Después de Adopción	12
EJECUTANDO UN TESTAMENTO PARA LOGRAR	
LA DISTRIBUCION DESEADA DE LA PROPIEDAD	13
Qué es lo Que Puede Hacer un Testamento	13
Requirimientos Para Una Ejecución	14
Testamento Oral.....	15
Testamento Escrito a Mano (Holográfico)	15
Testamento Escrito en Máquina (Formal)	17
Revisiones de un Testamento	17
Bienes no Sujetos a un Juicio de Sucesión.....	19
Consideraciones de Impuestos.....	20
JUICIO SUCESORIO DE UN TESTAMENTO	21

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	22
Administración Independiente	23
Título Hereditario	25
Declaración de un Patrimonio Pequeño	25
Colectando el Cheque Final	26
Negociaciones Informales Entre Familia	27
DIRECTIVO PARA MEDICOS Y FAMILIA O SUSTITUTOS (TESTAMENTO EN VIDA)	27
PODER DE REPRESENTACION	28
CONCLUSIÓN	30

Usted No Puede Llevárselo Con Usted

La muerte afecta a la gente de varias maneras y nunca es oportuna. La muerte confronta a la familia con el duelo, con la necesidad de hacer reajustes emocionales y financieros, y algunas veces, con un futuro incierto. La muerte no es solo una situación personal pero legal también. Se debe expedir un certificado de defunción, y la propiedad de la persona que fallece debe pasar a otros.

El patrimonio se compone de los bienes, tanto inmuebles como personales, que el fallecido posee al momento de la muerte. La propiedad de inmuebles incluye terrenos y edificios, y mejoras a los edificios localizados en el terreno. La propiedad de inmuebles también incluye, petróleo, gas, y otro tipo de minerales. Propiedad personal es toda la propiedad otra que la de inmuebles, incluye dinero en efectivo, cuentas de banco, ropa y artículos personales, muebles de la casa, vehículos, acciones y bonos, seguros de vida, jubilación, o beneficios de empleado.

Después de la muerte, los títulos de propiedad del fallecido pasan inmediatamente al beneficiario que él o ella ha designado en su testamento, o a los herederos si la persona falleció sin testamento. Sin embargo, debe de haber un traspaso de la propiedad mostrando el testamento en la corte o, si no hay testamento, dejando que la corte determine quienes son los herederos de la persona que fallece.

Por ello, a pesar de que el título de propiedad es transferido después de la muerte, los bienes del patrimonio están sujetos al control del ejecutor o del administrador del patrimonio con el propósito de negociar las deudas y cuentas pendientes en contra del patrimonio. Después

de pagar las deudas y cuentas pendientes en contra del patrimonio, lo que resta de los bienes son distribuidos entre los beneficiarios del fallecido o los herederos. Si la persona falleció con un testamento, entonces las propiedades son distribuidas de acuerdo a sus deseos tal y como lo estipuló en el testamento. Por otra parte, si la persona falleció sin testamento, o si el testamento es declarado inválido, el patrimonio es distribuido entre los herederos tal y como está determinado por la leyes de Texas. Los herederos de la persona fallecida pueden no ser las personas a quienes él o ella desea dejar su propiedades.

Muriendo Intestado (Sin Testamento)

En Texas, la propiedad es caracterizada por separado o comunitaria. Propiedad por separado es aquella la cual es obtenida antes del matrimonio, o adquirida durante el matrimonio como un regalo o una herencia. Las indemnizaciones concedidas por medio de una demanda por daños personales durante el matrimonio, excepto daños y perjuicios por la pérdida por la capacidad de ganar, son también propiedad independiente. Propiedad comunitaria es toda la propiedad, otra que la propiedad independiente que es adquirida por cualquiera de los cónyuges durante el matrimonio. Por lo cual, puede haber: Propiedad de bienes inmuebles por separado, propiedad de bienes personales por separado, propiedad de bienes inmuebles comunitaria, y la propiedad de bienes personales comunitaria. Cuando una persona fallece sin testamento, la ley determina quienes son los herederos y los bienes son distribuidos de acuerdo a la propiedad por bienes por separados o comunitaria.

Distribución de Propiedad Comunitaria

Los bienes comunitarios, ya sea bienes inmuebles o personales, puede ser distribuidos de esta manera:

1. Si al fallecido le sobreviven su cónyuge e hijos (o descendientes de hijos fallecidos)
 - Si todos los hijos sobrevivientes y los descendientes del cónyuge fallecido son también hijos o descendientes de uno de los esposos que sobreviven, toda la propiedad comunitaria pasa al cónyuge sobreviviente.
 - Si uno de los hijos sobrevivientes o descendientes del cónyuge fallecido no es hijo o descendiente del cónyuge sobreviviente, la mitad de la propiedad comunitaria del cónyuge fallecido pasa a los hijos (y a los hijos de algún hijo ya fallecido), y el cónyuge sobreviviente retiene la mitad de la propiedad comunitaria que el fallecido poseía antes de la muerte. Sin embargo, el cónyuge sobreviviente tiene el derecho, bajo las leyes de Texas, de usar y de ocupar la casa y terrenos de por vida y tiene el derecho de usar y ser propietario de ciertos artículos de la propiedad personal que son exentos de los reclamos de los acreedores.
 - Ejemplo 1: Esposo (M) muere sin testamento. A M le sobreviven la esposa (F) y sus tres hijos (A, B, y C). A, B, y C son también hijos de F. En éste caso, toda la propiedad comunitaria pasa a F.
 - Ejemplo 2: Mismo ejemplo #1, excepto M le sobrevive un hijo (D)

que no es hijo de F. Ahora, A, B, C y D comparten cantidades iguales de la mitad de la propiedad comunitaria de M, y F simplemente retienen la otra mitad de la propiedad de la que ella era dueña antes de la muerte de M. Para ilustrar, vamos a aplicar esta regla una cuenta de banco con \$1 000.00 de saldo. Los \$1 000.00 son distribuidos de esta manera:

F: \$500.00 (Mucha gente piensa incorrectamente que F obtiene los \$1000.00)

A, B, C, y D: Cada uno recibe \$125.00 (1/4 de \$500.00)

- Ejemplo 3: Mismo ejemplo #1, excepto F tiene un hijo (E) de un matrimonio anterior. E esta vivo al momento que M fallece. Toda la propiedad comunitaria pasa a F. No importa que F tenga hijos que no son hijos de M.
2. Si al fallecido le sobrevive su cónyuge pero no hay hijos o descendientes, toda la propiedad comunitaria pasa al cónyuge sobreviviente.
 3. Si el fallecido no es sobrevivido por el otro cónyuge, toda la propiedad es propiedad separada porque la propiedad comunitaria termina al momento de la muerte de uno de los cónyuges. La sección siguiente explica las distribuciones de la propiedad separada.

Distribución de Propiedad Separada

La distribución de la propiedad separada de una persona que fallece sin dejar testamento

depende de si la propiedad es de bienes inmuebles o personal. La propiedad separada es distribuida de la siguiente manera;

1. Si al fallecido le sobreviven el cónyuge y los hijos (y descendientes de un hijo fallecido), está sujeto a los derechos del cónyuge sobreviviente con respecto a la casa y terrenos y exento de propiedad personal:
 - Un tercio de la propiedad personal separada pasa al otro cónyuge, y los otros dos tercios a los hijos (y descendientes de hijos fallecidos).
 - Propiedad de bienes inmuebles separada pasa a los hijos (y descendientes de hijos fallecidos) sujeto a una herencia de vida, la cual pasa al otro cónyuge. Esto significa que el cónyuge sobreviviente tiene derecho a usar un tercio de la propiedad de bienes inmuebles durante su tiempo de vida, hasta la muerte de este, los hijos (o descendientes) tienen derecho de obtener toda la propiedad de bienes inmuebles separada del fallecido.

2. Si el fallecido es sobrevivido por un cónyuge pero no hay hijos o descendientes, entonces sujeto a los derechos del cónyuge sobreviviente con respecto a la casa y terrenos y exento de propiedad personal:
 - Toda la propiedad personal por separado pasa al cónyuge.
 - La propiedad de bienes inmuebles por separado pasa una mitad al cónyuge y la otra mitad a los padres de el fallecido o familiares colaterales, tales como hermanos o sus

descendientes. Si no hay padres, hermanos, o otros descendientes sobrevivientes, entonces toda la propiedad de bienes inmuebles por separado pasa al cónyuge sobreviviente.

3. Si sólo los hijos o sus descendientes sobreviven, toda la propiedad personal por separado y la de bienes inmuebles pasa a los hijos o los descendientes.
4. Si los dos padres sobreviven, pero no el otro cónyuge o hijos, or descendientes de los hijos, toda la propiedad personal por separado y la de bienes inmuebles pasa una mitad a cada uno de los padres.
5. Si sólo un de los padres y hermanos sobreviven, la propiedad personal por separado y la bienes inmuebles pasa la mitad al padre sobreviviente y la otra mitad es dividida por partes iguales entre los hermanos o sus descendientes. Sin embargo, si no hay hermanos o descendientes, toda la propiedad pasa al padre sobreviviente.
6. Si no hay cónyuge, hijos o descendientes de los hijos, o padres, toda la propiedad por separado es dividida por partes iguales entre los hermanos y sus descendientes.
7. Si ninguno de los familiares sobrevive, entonces toda la propiedad pasa generalmente a los abuelos del fallecido. Si no hay abuelos sobrevivientes, la ley hace la decisión de cómo será la distribución entre otros parientes distantes.

En Texas, no importa que tan alejada sea la relación familiar de una persona que muere sin testamento, potencialmente esa persona es con-

siderada como un heredero. Una notificación de que la propiedad del fallecido pasa al estado de Texas solo se hace si ninguno de los herederos, incluyendo herederos lejanos (tales como tios, o primos) sobreviven. En realidad, el estado raramente se beneficia de una herencia de un persona que muere sin testamento.

Examine las reglas presentadas anteriormente y vea cómo su propiedad comunitaria y su propiedad separada podría ser distribuida si usted muere sin testamento. Las personas que usted desearía dejar sus propiedades, las obtendrían?

Desventajas de Morir Sin Un Testamento

Si una persona muere sin un testamento, la ley dispone de sus propiedad. El reglamento público de los estatutos que rigen la distribución de una propiedad, es el proveer una distribución ordenada de una propiedad de una persona que fallece. La ley no hace favoritismos, la distribución es determinada de que tan cercanos los herederos estan relacionados con la persona fallecida, no por naturaleza o calidad de una relación entre el heredero y la persona fallecida. Morir sin un testamento puede traer resultados no deseados y costos y retrasos inesperados.

Resultados No Deseados

Porque solamente la persona que es dueña de la propiedad tiene una idea de cómo él o ella quisieran que su propiedad pase a manos de otros, resultados no deseados pueden suceder si esa persona muere sin un testamento. Morir sin un testamento puede tomar el riesgo que la propiedad no sea distribuida como el fallecido hubiera deseado.

Por ejemplo, uno de los cónyuges prefiere dejar todo a su cónyuge sobreviviente quien va a proveer y cuidar de los hijos, pero no puede suceder si no hay testamento. Si una persona muere sin testamento, y si le sobreviven el cónyuge e hijos, incluyendo uno o más hijos que no son hijos del cónyuge sobreviviente, el cónyuge sobreviviente recibe solamente la mitad de la propiedad comunitaria, incluyendo la casa de la familia. Además, bajo estas circunstancias, el cónyuge sobreviviente hereda solamente la tercera parte de la propiedad personal separada, y solamente un interés de por vida de un tercio de la propiedad de bienes inmuebles separada. De existir desacuerdos entre, por ejemplo, el cónyuge sobreviviente y los hijos de otro matrimonio del fallecido (quienes ahora son co-propietarios de la propiedad), puede traer conflictos o disputas. Seguramente, esto no es lo que el fallecido hubiera deseado.

Otro ejemplo de resultados de morir sin testamento es relacionado a regalos de por vida a los herederos. La ley de Texas indica que un regalo a uno de los herederos no es un adelanto de su herencia. Esto puede presentar un problema cuando un padre de dos hijos da un regalo de tamaño considerable de por vida (digamos, la mitad) de un patrimonio a uno de los hijos (por ejemplo para ayudar al hijo a empezar un negocio o ayudarlo a comprar una casa), con el entendimiento de que es un avance de su herencia. Si el padre muere sin un testamento, y no es sobrevivido por el otro cónyuge, lo que resta de la mitad del patrimonio se divide por partes iguales entre los dos hijos. El hijo que recibió el regalo de por vida en efecto toma tres cuartos del patrimonio, y el otro recibe solo una cuarta parte en lugar de la mitad, al menos que el avance de la herencia de uno de los hijos se pueda comprobar en la corte.

Si la gente mas especial en la vida de una persona no estan dentro de quienes él o ella

desearía que fueran sus herederos, ellos no van recibir parte del patrimonio si no hay un testamento. Si una persona soltera muere sin un testamento, amigos y compañeros de casa no heredan nada. Así, si un amigo que cuidó a la persona que fallece por muchos años, no hereda parte del patrimonio, al menos que sea indicado por la persona que fallece en su testamento. También, sin un testamento, la propiedad no pasa a organizaciones de caridad, sin importar que tanto la persona haya dedicado su vida por esa causa.

En Texas, no hay la que se conoce como herencia forzosa. En otras palabras, un padre no está obligado a dejar su herencia a sus hijos. Sin embargo, no se puede desheredar a los herederos si el padre fallece sin un testamento. Bajo los estatutos de distribución sin testamento, la propiedad puede pasar a herederos no deseados en lugar de aquellos que la persona hubiera deseado.

Costos y Retrasos

Morir sin un testamento puede obstruir el proceso de distribución de bienes por un tiempo indeterminado. Un procedimiento en la corte normalmente es requerido para determinar quienes son los herederos, a pesar de que en algunas circunstancias limitadas es posible clarificar el título de los bienes sin el procedimiento para determinar a los herederos. Un administrador, quien puede ser responsable en la corte para lograr un acuerdo con el patrimonio, podría ser designado. Las obligaciones del administrador incluye: localizar a los herederos, hacer un inventario de los bienes, clasificar y pagar las deudas y reclamos en contra del patrimonio, y la distribución de la propiedad entre los herederos.

El traspaso del derecho de la propiedad de alguno de los bienes por medio de documen-

tos legales, como escrituras o títulos de propiedad, podrían ser necesarios. Si no se puede llegar a un resultado amigable de una herencia, la corte puede resolver esa disputa. Debido a la saturación de casos en corte, el procedimiento para llegar a un acuerdo en corte puede ser despacio, así mismo, los honorarios legales y costos de corte pueden aumentar. Dependiendo de que tan difícil sea dividir la propiedad, y si los herederos están de acuerdo con el valor de la misma, el procedimiento de corte puede ser largo y costoso que incluso la herencia puede agotarse. Lo importante es que morir sin testamento puede costar tiempo y dinero y causa frustración para la familia de la persona que fallece.

Hijos y La Falta de un Testamento

Hijos Adoptados

Los derechos de recibir una herencia de hijos adoptados son protegidos cuando un padre muere sin testamento. Bajo el Código del Proceso Sucesorio de Texas, un hijo adoptado es tratado igual que un hijo biológico. Por ello, un hijo adoptado puede recibir una herencia de sus padres adoptivos y viceversa. Un hijo adoptado puede recibir herencia de sus padres biológicos, pero los padres biológicos no pueden recibir herencia del hijo si muere sin testamento. Hay una consideración importante hoy en día cuando un hijo adoptado busca y descubre la identidad de alguno de los padres biológicos y establece una relación con alguno de los padres. Es importante indicar que un adulto que es adoptado podría no heredar de sus padres biológicos y viceversa.

Hijos Ilegítimos

Un hijo ilegítimo (aquel que nace fuera del matrimonio) puede heredar de su madre

biológica y viceversa cuando uno de ellos muere sin testamento. Por lo contrario, un hijo ilegítimo no puede heredar de su padre biológico o miembros de la familia del padre que muere sin testamento, a excepción de que suceda alguno de los casos, incluyendo:

1. El padre esta de acuerdo en que se escriba su nombre como padre del hijo en el acta de nacimiento del hijo.
2. La paternidad es establecida por medio de una demanda para determinar la paternidad, la cual generalmente es presentada antes de que el hijo cumpla 21 años.
3. El padre legalmente adopta al hijo.
4. El padre voluntariamente firma un documento notarizado de paternidad aceptando que el hijo es de él.
5. Después del nacimiento del niño, el padre se casa con la madre biológica, y ya sea que firme un documento notarizado de paternidad, donde acepta dar su nombre o acepta ser nombrado como padre del hijo en el acta de nacimiento, o es obligado a firmar un documento donde voluntariamente acepta su responsabilidad, o por medio de una orden de corte donde se le obligue a pagar manutención al hijo.
6. Después de la muerte del padre, la corte de sucesión determina si el padre es en verdad el padre biológico del niño.

Esto significa que aún y cuando el padre mantiene una relación con su hijo legítimo, el hijo no puede heredar parte de su herencia del padre si éste muere sin testamento, solo bajo circunstancias especiales como las descritas anteriormente.

Hijastros

Un hijastro no hereda de un padrastro que muere sin testamento porque él o ella no estan

considerados legalmente relacionados con el padrastro o madrastra. Esto es una desgracia donde el hijastro fue criado por uno de los padres biológicos y un padrastro/a. Un hijastro puede heredar de un padrastro que muere sin testamento solo si el padrastro adopta legalmente al hijastro, o si el hijastro demuestra en corte la existencia de un acuerdo por escrito u oral que hubo la intención de adoptar la cual no fue ejecutada. Este último proceso normalmente es usado cuando un padre adoptivo temporal no adopta un niño aún y cuando tienen un acuerdo con uno de los padres o los dos padres biológicos de que había la consideración de adoptar al niño.

Medios Hijos

Medios hijos son aquellos que comparten un mismo padre o madre, pero no el mismo padre o madre biológico. Un medio hijo hereda solo la mitad de lo que herede un hijo biológico. Por ejemplo, si dos herederos de la persona que muere son un medio hermano (hijo biológico de solo uno de los padres) y un hermano que es hijo biológico de los dos padres, el medio hermano que es hijo solo de uno de los padres solo hereda un tercera parte de la herencia, y el hermano que es hijo biológico de los dos padres hereda dos tercios de la herencia. Sin embargo, si todos los herederos son medios hermanos (hijos biológicos de solo uno de los padres), entonces la herencia es dividida por partes iguales entre cada uno de ellos.

Hijos Después del Nacimiento o Después de Adopción

Hijos que son llamados hijos después del nacimiento o hijos después de la adopción son hijos que nacen para ser adoptados por una persona después de que él o ella han ejecutado un testamento en el cual tales hijos no fueron mencionados para nada. Los hijos después del nacimiento o hijos después de la adopción en este tipo de situaciones heredan solo bajo cir-

cunstancias limitadas. Es mejor ejecutar un testamento nuevo, o hacer admiendas al ya existente para proveer por hijos después del nacimiento o hijos después de la adopción.

Ejecutando un Testamento Para Lograr la Distribución Deseada de la Propiedad

Qué es lo Que Puede Hacer un Testamento

Un testador es una persona que deja un testamento para que sean enforzado al momento de su muerte. Un testamento es un instrumento legal en cual se indica como el testador desea que su propiedad sea distribuida después de su muerte. Un testamento válido evita muchos problemas que pueden originarse si se muere sin un testamento, y permite a la persona dejar su propiedad tal y como él o ella lo desea. Además de nombrar a la personas que van recibir la propiedad del testador, el testamento también designa al invididuo (s) que van a manejar el patrimonio y cuidar por el bienestar de hijos menores de edad. En herencias en las cuales la propiedad es muy grande, el testamento contiene algunas cláusulas que minimizan los impuestos del estado.

Un testamento puede establecer un fideicomiso, un método por el cual una propiedad está en manos de una persona (administrador) para el beneficio de otra (beneficiario). Para establecer un fideicomiso, el testador transfiere la propiedad, la intención especifica de crear un fideicomiso al administrador quien maneja y administra la propiedad para el beneficio de los beneficiarios. Un fideicomiso testamentario es creado bajo un testamento y es efectivo cuando el testador fallece. Un fideicomiso es una manera efectiva para manejar la propiedad para el beneficio de un menor de edad o para personas

discapacitadas para manejar sus propias asuntos financieros. Un fideicomiso también ayuda a prevenir a un hijo derrochador de gastar su herencia inmediatamente y asegurarse que hayan fondos para la educación del hijo u otras necesidades importantes. Además, un fideicomiso puede ser usado para proteger la herencia de un hijo de las deudas que él o ella puedan tener porque la propiedad que se pone en un fideicomiso generalmente no puede ser tocada por los acreedores del beneficiario hasta que es distribuida al beneficiario. Hay muchas razones legítimas para crear un fideicomiso en un testamento.

Requisitos Para Una Ejecución

Para que un testamento logre alguno o todos los resultados deseados, debe ser propiamente firmado. Texas reconoce tres clases de testamentos:

1. Oral;
2. Escrito a mano (holográfico); y
3. Escrito en máquina (formal).

Para ejecutar cualquiera de uno de estos testamentos, el testador debe reunir los siguientes requerimientos:

1. Debe ser mayor de 18 años de edad, está o ha sido legalmente casado, o está sirviendo en las fuerzas armadas.
2. Se encuentra bien de sus facultades mentales al momento de la ejecución,
3. No ser indebidamente o fraudulentamente inducido (forzado o engañado) para hacer el testamento; y
4. Tener el intento testamentario (presentar intento de legar la propiedad al momento de su muerte).

Requisitos adicionales que se indican a continuación deben ser reunidos por cada tipo de testamento.

Testamento Oral

Un testamento oral sólo se aplica a la propiedad personal. Regalos de tierra y mejoras a tales no se pueden hacer mediante un testamento oral, ya que se requiere un título de traspaso de propiedad por escrito. Además, un testamento oral solo es válido si fue hecho por el fallecido durante la última etapa de su enfermedad en su casa, excepto a donde el fallecido es llevado enfermo fuera de la casa y muere antes de regresar a casa.

Si el valor de la propiedad es mas de \$30, debe de haber tres o más testigos creibles del testamento oral. Además, un testamento oral no puede ser legalizado (probado en corte) después de seis meses de que la persona muere, al menos que el testimonio o el contenido de éste fué escrito antes de seis días después de hacer el testamento.

Si estos requerimientos del testamento oral nos son reunidos, la propiedad del fallecido pasa de acuerdo a las leyes de intestado. De acuerdo a la información anteriormente mencionada, usted puede ver que la ley restringe el uso de un testamento oral. Por tal, el testamento oral no puede ser usado como base para distribuir la propiedad.

Testamento Escrito a Mano (Holográfico)

Bajo el Código Testamentario de Texas, para que un testamento escrito a mano sea válido debe ser totalmente escrito a mano por el testador y firmado por él o ella. No tiene que ser atestiguado y puede ser escrito en cualquier tipo de papel. Palabras escritas en máquina no pueden ser incorporadas al testamento. La redacción debe reflejar el intento de legar la propiedad al momento de su muerte. Las palabras "esta es mi última voluntad y testamento", generalmente son suficientes para demostrar intención testamentaria.

Cuando se está ejecutando un testamento escrito a mano puede parecer simple, sin embargo, algunos problemas pueden aparecer para su interpretación, especialmente si es escrito por una persona sin los conocimientos de la ley. Si el documento no menciona la distribución de toda la propiedad del fallecido, la propiedad no mencionada será otorgada de acuerdo a los estatutos relacionados a la distribución sin testamento. Si el testamento por escrito traspasa más propiedad de la que el testador dispone, esto puede traer complicaciones.

Recuerde, un cónyuge solo es dueño de la mitad de la propiedad comunitaria para que pueda ofrecerla en su testamento, porque el otro cónyuge es dueño de la otra mitad. Si un testamento atenta pasar toda la propiedad comunitaria a una o más personas, el cónyuge sobreviviente es puesto en una situación difícil al tener que aceptar lo que se le ha legado a él o ella en el testamento, o el tener que renunciar al testamento completo y en lugar, reclamar su mitad de lo que le pertenece de su parte de la propiedad comunitaria.

Si el legado en un testamento escrito a mano no está escrito en un lenguaje claro, entonces podría ser necesario que la corte interprete el significado de los términos que no están claros o ambiguos. Como una regla general, lo menos claro que esté un lenguaje y entre más propiedad y más herederos esten envueltos, hay más probabilidades de que el testamento sea disputado en una corte. Disputar un testamento en corte normalmente es un proceso largo y costoso y puede resultar en evitar que los deseos del fallecido no se lleven a cabo.

También, si el testamento escrito a mano no incluye el lenguaje apropiado para permitir que el administrador de bienes inmuebles haga su trabajo sin una supervisión de la corte y renuncia de bonos, se le puede requerir al administrador que obtenga una aprobación de la

corte de sus movimientos relacionados con la administración del testamento. Esto causa retrasos y gastos sin necesidad para la administración el patrimonio.

Por todas estas razones, a pesar de que testamento escrito a mano es mejor que un testamento oral, la mejor manera es el consultar con un abogado para preparar un testamento formal escrito en máquina.

Testamento Escrito en Máquina (Formal)

Un testamento escrito en máquina algunas veces se refiere como un testamento formal. Un testamento escrito bien redactado es más propenso a que se sigan los deseos del fallecido. A pesar de que un testamento escrito en máquina puede ser preparado por cualquier persona, es más conveniente que sea redactada por un abogado con experiencia.

Para que un testamento escrito en máquina sea válido, debe reunir los siguientes requisitos.

1. Debe ser firmado por el testador o por otra persona bajo la dirección del testador, y en presencia del él o ella;
2. Debe ser atestiguado por dos testigos creíbles mayores de 14 años; y
3. Debe ser firmado por los testigos en presencia del testador.

Un beneficiario mencionado en un testamento escrito en máquina no puede fungir como testigo para la ejecución del testamento porque esto podría impedir que el beneficiario reciba cualquier propiedad del testamento.

Revisiones de un Testamento

Ejecutar un testamento que está en corte es solo un aspecto de “teniendo los asuntos en orden”. Después de la ejecución, el documento original debe ser guardado debidamente para

que no se pierda, se destruya, o se rompa, lo cual podría traer complicaciones en una corte para comprobar su contenido. Además, un testamento debe ser actualizado cuando hay cambios en los herederos del testador, en la propiedad, o el estado marital. Esto se puede lograr por medio de la ejecución de una modificación apropiada para sustituir el testamento existente, o para cancelar o revocar el testamento existente y después ejecutar uno nuevo. No es recomendable modificar un testamento haciendo anotaciones por escrito a mano o haciendo cambios en el mismo porque tales revisiones podrían no ser efectivas en su totalidad.

Es necesario saber que un testamento puede ser cancelado hasta cierto punto si el testador se divorcia después de que hace el testamento. En casos como éste, regalos al ex-cónyuge en el testamento, así como designaciones del ex-cónyuge para actuar como ejecutor o administrador del testamento, son inválidos y el testamento no podría ser reconocido. Similarmente, un ex-cónyuge que ha sido designado durante el matrimonio como beneficiario en la póliza de la aseguranza de vida del fallecido generalmente no tiene derecho a los beneficios del seguro de vida después de la muerte del testador. Una orden temporal emitida por la corte prohibiendo una de las partes de un caso pendiente de divorcio de cambiar su testamento hasta que el divorcio finalice puede ser enforzada.

El matrimonio posterior de un testador soltero no cancela su testamento. Si una persona que firma un testamento antes de casarse desea dar todo o parte de su propiedad a su nuevo cónyuge, él o ella deben firmar un nuevo testamento. De otra manera, la propiedad sera transferida de acuerdo a las indicaciones estipuladas en el testamento firmado antes del matrimonio, y el nuevo cónyuge no recibirá ninguna parte de la propiedad del cónyuge que fallece.

Bienes no Sujetos a un Juicio de Sucesión

Sólo los bienes de propiedad del fallecido al momento de su muerte pueden ser dispuestos en el testamento. Un testamento no puede disponer de “bienes no sujetos a un juicio de sucesión” – bienes que pasan a una persona que no es por medio de un testamento o intestado. Los principales tipos de éste tipo de bienes son, propiedades transferidas por contrato, propiedades que pasan por un sobreviviente, y propiedades y bienes que se encuentran en un fideicomiso.

La propiedad que es transferida por medio de un contrato incluye: dinero y ganancias obtenidas de un seguro de vida, las ganancias de una IRA (cuenta de retiro individual), y las ganancias de un plan de beneficio de trabajo, tales como las ganancias que se pagan por medio de una pensión, reparto de ganancias, o plan de retiro de un empleado. Estos bienes son transferidos fuera de un testamento a las personas nombradas por el fallecido de acuerdo a las designaciones apropiadas de beneficiarios. Aparte, es muy importante que periódicamente se revisen la designaciones de beneficiarios con respecto a éste tipo de bienes y ponerlos al corriente cuando sea necesario.

La propiedad de la persona fallecida y de otra persona que son co-propietarios con derecho a sobrevivencia o pago de cuantías a la muerte de uno de ellos, es transferido fuera de un testamento a la persona sobreviviente. Los bienes de sobrevivencia típicamente incluye: cuentas de banco, certificados de depósito, acciones y bonos, y ciertos bonos de ahorro emitidos por el gobierno de Estados Unidos, tales como los bonos de ahorro Serie EE.

Otra categoría de propiedad que es transferido fuera de un testamento son los bienes que están en un fideicomiso para el beneficio

de la persona fallecida. El fideicomiso puede ser elaborado por la persona fallecida durante su vida con el propósito de manejar la propiedad o por alguien más, tal como un pariente de la persona fallecida. Los beneficios de un fideicomiso son transferidos bajo las condiciones de un fideicomiso en lugar de las condiciones del testamento de la persona fallecida.

Es importante determinar hasta que punto son considerados los bienes no sujetos a un juicio de sucesión de una persona cuando se está planeando la disposición de una propiedad. Si una parte substancial de esos bienes son bienes no sujetos a un juicio de sucesión que no pueden ser transferidos por medio de un testamento, aún y cuando un testamento esté bien redactado, podría ser insuficiente para llevar a cabo los deseos de un testador en transferir su propiedad.

Consideraciones de Impuestos

Dependiendo del valor de las propiedades del fallecido, un testamento podría ser necesario para evitar, minimizar, o aplazar impuestos estatales o federales de la herencia. Estos impuestos son generalmente infligidos si el valor de la propiedad del fallecido excede el límite impuesto por la ley al momento de la muerte del testador, reducido por la cantidad de los regalos de vida que pagan impuestos. Los límites impuestos por la ley son: \$2,000,000 del 2006 hasta el 2009, y \$3,500,000 en 2009. Las leyes actuales indican que los impuestos estatales pueden ser revocados en el año 2010 pero reinstalados en el año 2011. El valor de una propiedad que puede ser transferida libre de impuestos puede ser de \$1,000,000 en ese momento. Para estos propósitos, la propiedad del fallecido incluye su propiedad separada y la mitad de la propiedad comunitaria. El seguro de vida y otros bienes no testamentarios son considera-

dos para determinar el valor de la propiedad del fallecido, al menos que ciertos pasos fueron tomados en vida para prevenir que tales bienes sean objeto de impuestos del estado cuando fallece el testador (por ejemplo, poner el seguro de vida en un fideicomiso).

El porcentaje más alto de impuesto federal del patrimonio fue 50% en 2002 y es programado a disminuir por un 1% cada año hasta el 2007, cuando se convierte en 45%. Es muy posible que el porcentaje del impuesto estatal suba hasta 55% en 2011. Por consiguiente, sin una planeación adecuada una parte significativa de la propiedad del fallecido puede ser usada para pagar los impuestos en lugar de que quede en manos de los herederos del fallecido como lo hubiera deseado. Técnicas para planear un patrimonio están disponibles para minimizar impuestos y, en caso de un individuo casado, para aplazar pago de impuestos hasta después de la muerte del cónyuge. La oportunidad de tomar ventaja de esas técnicas no es posible sin un testamento.

Juicio Sucesorio de un Testamento

Ya sea que usted tenga un testamento escrito a mano o escrito en máquina, su validez debe ser comprobada en corte. Este proceso es conocido como un juicio sucesorio de un testamento, y generalmente debe tomar lugar dentro de cuatro años después de la muerte del testador.

Para empezar el juicio sucesorio, se debe establecer en corte que el testamento reúne los requisitos para su ejecución y que el testamento no ha sido cancelado o anulado. Adicionalmente, a menos que el testamento sea “comprobado por sí mismo”, la prueba de un testamento escrito a mano requiere del testimonio de dos

testigos de la escritura del testador y la prueba de un testamento escrito en máquina requiere el testimonio de uno de los testigos.

Un testamento comprobado por sí mismo es aquel que tiene adjunto un documento específico de una declaración legal, la cual es ejecutada ante un notario público al momento que el testamento es firmado o en cualquier momento pero antes de que el testador muera. Una declaración común y corriente sin el reconocimiento de un notario no es suficiente para hacer un “testamento comprobado por sí mismo”.

Un testamento que no es comprobado en corte se le niega su validez ya que no se hizo el juicio de sucesión. En éste caso, la propiedad del fallecido pasa a sus herederos como si él o ella hubieran fallecido sin testamento. De nuevo, esto enfatiza que tan importante es ejecutar un testamento que reúna todos los requerimientos legales para que la propiedad pase a sus herederos tal y como testador indique en su testamento. Después de comprobar la validez de un testamento, el siguiente paso es la administración del patrimonio.

Administración del Patrimonio

La administración del patrimonio es el manejo y las negociaciones del patrimonio por una persona aprobada por la corte. La administración del patrimonio podría no ser necesaria cuando el patrimonio del fallecido es tan pequeño que no es necesario tomar acción en la distribución de la propiedad a los beneficiarios o los herederos. Sin embargo, la administración de un patrimonio es requerida en la mayoría de los casos.

La administración de un patrimonio trae consigo los siguientes pasos:

1. Reunir todo los bienes del fallecido;
2. Pago de todas las deudas y reclamos en contra del patrimonio;
3. Pago de impuestos estatales, si los hay;
4. Determinar los herederos si el fallecido murió sin testamento; y
5. Distribución del resto del patrimonio entre los herederos.

Si el testamento nombra a una persona para que cumpla con éstas obligaciones, él o ella es nombrado ejecutor. Si la corte designa a una persona porque el testamento no nombra a un ejecutor, o si la fallecido muere sin testamento, la persona es nombrado administrador. De cualquier manera, el ejecutor o administrador deben ser aprobados por la corte y tiene obligaciones y responsabilidades legales para la corte y para todos aquellos que reciben propiedad del patrimonio. Si un ejecutor o administrador actúa indebidamente, él o ella es responsable por cualquier daño resultado de sus actos y su designación puede ser terminada por la corte.

En Texas, hay diferentes métodos para administrar un patrimonio, algunos de los más comunes se describen a continuación.

Administración Independiente

Texas es uno de los estados que ofrece administración independiente –administración sin la supervisión de la corte-. Esto significa que después de que un ejecutor o administrador independientes son aprobados y un inventario de los bienes del patrimonio es presentado en la corte, el ejecutor o administrador simplemente pueden empezar a administrar el patrimonio sin la supervisión de la corte. El ejecutor o administrador independiente tiene la libertad de negociar con los acreedores, establecer las excepciones del patrimonio

familiar y de la propiedad, manejar la propiedad del patrimonio, venta de bienes para pagar deudas o impuestos, y distribuir el resto del patrimonio entre los herederos. Además, la administración independiente evita los costos y los retrasos asociados con una administración del patrimonio supervisada por la corte en la cual el ejecutor o administrador deben recibir aprobación de la corte antes de hacer cualquiera de estos actos.

Un testador puede ofrecer la opción de una administración independiente de su patrimonio. El puede añadir una cláusula como la siguiente:

“Yo designo a _____ como un ejecutor independiente de mi patrimonio para que sirva sin un vínculo, y yo indico que no debe llevar una acción en la corte del condado en relación a la negociación de mi patrimonio otra que hacer el juicio de sucesión y el de presentar este testamento y el presentar un inventario establecido, valor de la propiedad, y la lista de las deudas y reclamos en contra de mi patrimonio.”

Si el fallecido no ofrece la opción de una administración independiente en el testamento, pero si todas las personas nombradas en la distribución de los bienes están de acuerdo, una administración independiente puede ser creada una vez aprobada por la corte. Si un fallecido muere sin un testamento, una administración independiente puede ser creada si todos los herederos están de acuerdo. A pesar de que la corte usualmente permite la administración independiente, también tiene el poder de negar la petición. Si la corte niega la administración independiente, muchas de las acciones del ejecutor o del administrador requieren de la aprobación de la corte, resultando en costos y retrasos sin necesidad en administración del patrimonio.

Título Hereditario

Si no hay necesidad de designar a un ejecutor o administrador y si la única razón de tener un juicio de sucesión es para traspasar un título de propiedad, un testamento puede ser aceptado como un juicio de sucesión para un título hereditario. Bajo éste proceso, no hay un ejecutor o un administrador designado. Esta es de alguna manera un método mas simplificado para administrar un patrimonio que la administración formal tradicional. Este método es generalmente usado solo cuando no hay deudas que se tengan que pagar del patrimonio y no hay otras acciones que requieran para la designación de un ejecutor o de un administrador.

Declaración de un Patrimonio Pequeño

Cuando alguien muere sin un testamento, una alternativa posible es la declaración de un patrimonio pequeño. Si el valor de un patrimonio, excluyendo la vivienda, propiedad personal excenta, y bienes no testamentarios, que no excedan de \$50,000, no hay necesidad de una administración formal si los herederos presentan una declaración en la corte indicando que ellos tienen derecho a recibir la propiedad del patrimonio. Como se mencionó, el valor de la vivienda y la propiedad personal excenta no están incluidos en la cantidad de los \$50,000. Hasta 10 acres de tierra con mejoras, se considera como una vivienda urbana de una familia o de una persona soltera sin importar el valor. Hasta 200 acres de tierra con mejoras para una familia y hasta 100 acres con mejoras para una persona soltera se considera como una vivienda rural sin importar su valor. Propiedad personal excenta incluye artículos de propiedad personal tangible con un valor hasta de \$60,000 por familia o \$30,000 para un soltero. La ley especifica hasta que punto ciertos artículos pueden ser excentos.

Por ejemplo, no hay límite de cual es el máximo del valor de los muebles de una casa, las herramientas, la ropa, pero solo dos armas de fuego pueden ser exentas.

En suma, la declaración de un patrimonio pequeño no está necesariamente limitado a pequeños patrimonios, y puede ser una alternativa de una administración formal en ciertos patrimonios donde, por ejemplo, la residencia y los bienes no testamentarios componen la mayoría del patrimonio y el resto de los bienes tienen un valor de menos de \$50,000.

Además del máximo de los \$50,000, la declaración de un patrimonio pequeño es disponible sólo si los bienes del patrimonio, excluyendo la vivienda y la propiedad personal exenta, exceden las obligaciones conocidas del patrimonio.

Una limitación en la declaración de un patrimonio pequeño es que generalmente no son efectivas para transferir títulos de propiedad de bienes inmuebles. La declaración de un patrimonio pequeño es efectiva para transferir el título de una vivienda, si la vivienda es la única propiedad de bienes inmuebles en el patrimonio. Sin embargo, si el patrimonio contiene propiedad de bienes inmuebles otra que la vivienda, la declaración no traspasa el título a una propiedad de bienes inmuebles, incluyendo la vivienda.

Colectando el Cheque Final

El Código Testamentario menciona el procedimiento relativamente rápido y barato para un cónyuge sobreviviente para colectar el cheque final cuando no hay una administración pendiente del patrimonio del cónyuge que fallece. Este procedimiento se usa cuando el único bien en el patrimonio es un cheque final.

Negociaciones Informales Entre Familia

Negociaciones informales entre familia son permitidos cuando el patrimonio es pequeño y consiste solo de propiedad personal, tal como artículos personales y muebles de la casa, pero generalmente no es permitido cuando el patrimonio incluye cuentas de banco, valores públicos, y fianzas. Si un vehículo motorizado esta envuelto, un título nuevo debe ser aplicado para presentar una declaración de herencia con la oficina del asesor de impuestos del condado.

Directivo para Médicos y Familia o Sustitutos (Testamento en Vida)

La ley de Texas permite a cualquier adulto competente, el firmar una directiva para médicos y familia o sustitutos ("testamento en vida", como es normalmente es llamado, para instruir a su médico el aplazar o retirar la vida artificial – manteniendo los procedimientos en el evento de una condición terminal o irreversible. La directiva toma efecto solo cuando el médico del paciente determina que el paciente es terminalmente enfermo y que se espera la muerte dentro de seis meses sin la solicitud de un procedimiento de mantener la vida artificial.

El documento y el contenido de la directiva son prescritos por la ley de Texas. La directiva deberá ser por escrito, firmada por el paciente, y atestiguada por dos testigos creibles. Uno de los testigos no puede ser la persona designada para hacer la decisión del tratamiento para el paciente, un familiar del paciente por sangre o por matrimonio, los herederos del paciente, el médico o un empleado del médico que lo está atendiendo, una persona que podría tener un

reclamo en contra del patrimonio del paciente después de su muerte, o un empleado del lugar donde se está cuidando la salud del paciente, este mismo empleado puede ser alguien quien está dando cuidado directo al paciente, o es alguien que trabaja en la administración del lugar, por ejemplo, alguien manejando los asuntos financieros. En lugar de firmar ante unos testigos, el paciente puede elegir firmar la directiva y hacer que su firma sea reconocida por un notario público.

La directiva puede incluir la designación de cualquier otra persona para hacer la decisión del tratamiento del paciente, si el paciente está en coma, incompetente, o mental o físicamente imposibilitado para comunicarse.

Si usted desea que su vida artificial no se prolonge más en caso de una enfermedad terminal, usted debería consultar con un abogado para que prepare una directiva para usted. También es recomendable avisarle a su doctor de sus deseos y darle una copia de su directiva.

El omitir firmar la directiva puede ocasionar desacuerdos entre sus familiares en llevar a cabo sus deseos con respecto de terminar el procedimiento de mantener la vida artificial.

Poder de Representación

El poder de representación es un instrumento por medio del cual una persona (principal) concede a otra persona (agente) el poder de ejercer ciertos actos en nombre de él o ella. Dos tipos de poder de representación son comunes en el campo de la planeación de un patrimonio: Poder de representación médica y, Poder notarial.

El poder de representación médica concede al agente el poder de hacer decisiones con

respecto a la salud del principal si él o ella no están capacitados para hacer tales decisiones. El agente puede ejercitar su autoridad sólo si el médico que está atendiendo al principal certifica que, en opinión del médico, el principal no tiene la capacidad de hacer decisiones propias relacionadas a su salud. El principal puede revocar el poder de representación en cualquier momento, oralmente o por escrito, y sin importar el estado mental del principal. El poder de representación médico puede ser firmado por dos testigos, uno de los cuales no es:

1. La persona asignada como agente;
2. Familiar del principal por sangre o por matrimonio;
3. Un empleado del lugar donde se está cuidando la salud del paciente, este mismo empleado puede ser alguien que está dando cuidado directo al paciente, o es alguien que trabaja en la administración del lugar;
4. El médico que está atendiendo al principal o un empleado del médico;
5. Los herederos del principal; o
6. Una persona que podría tener un reclamo en contra del patrimonio del paciente después de su muerte.

En lugar de firmar ante unos testigos, el principal puede elegir firmar el poder de representación médica y hacer que su firma sea reconocida por un notario público.

El segundo tipo de poder de representación es el poder notarial. Este documento concede la autoridad a un agente designado de manejar la propiedad en nombre del principal. Puede ser diferente al poder de representación médica, el cual es relacionado a las decisiones del cuidado médico en lugar de las decisiones relacionadas al manejo de la propiedad. El principal puede conceder al agente uno o más poderes, o conceder al agente todos los poderes mencionados en el documento de poder notarial.

Además, el principal puede elegir que el poder notarial puede ser efectivo al momento en que es firmado, o al momento de la desabilidad o incapacidad del principal. El poder notarial debe ser notariado, pero no es necesario que lo firmen testigos.

Tanto el poder de representación médico, como el poder notarial son prescritos por un estatuto. Usted debería consultar con un abogado si usted desea que cualquiera de uno de esos documentos sean preparados para usted.

Conclusión

Si usted muere sin dejar un testamento, usted puede tomar el riesgo que su propiedad no sea distribuida como usted desea. Aún cuando los herederos son los que usted ha seleccionado, no hay una ventaja de dejar que la ley tome su propio curso. La ventaja cae en morir con un testamento. Con un testamento bien escrito, usted puede evitar problemas legales, nombre un ejecutor de su patrimonio, nombre un tutor para los hijos menores de edad, establezca fideicomisos, acorte las responsabilidades de los impuestos estatales, y acorte los costos relacionados con el juicio de sucesión. Esto lo puede lograr con asegurar una administración independiente. A pesar de que un testamento puede ser desafiado, los fundamentos para pelear un testamento en Texas son pocos, y la ley favorece en cumplir con los deseos del fallecido.

Ejecutar un testamento no es tan complicado o caro como usted podría pensar. Se le recomienda que hable con un abogado acerca de testamentos, fideicomisos, y la administración de un patrimonio y pedir a un abogado que le prepare un testamento. Si usted decide no usar un abogado, al menos este folleto le puede dar

una idea general de lo que le puede pasar a su propiedad si muere sin un testamento.

Si usted decide que su vida artificial no sea prolongada en caso de una enfermedad terminal, usted debería considerar en firmar un testamento en vida. Usted debería consultar con un abogado y su médico para entender el impacto del testamento en vida.

Finalmente, usted debería consultar con un abogado en relación a las ventajas de firmar un poder de representación médico y un poder notarial.

Prepared as a Public Service by the
Texas Young Lawyers Association
and Distributed by the State Bar of Texas

For Additional Copies Please Contact:
Public Information Department
State Bar of Texas
P.O. Box 12487
Austin, Texas 78711-2487
(800) 204-2222, Ext. 1800
www.texasbar.com

For more information
on wills and advanced planning, please
contact Texas Young Lawyers Association at
(800) 204-2222, Ext. 1800

